GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023·2024

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

"Cooperativa de enseñanza

Niño Jesús de Praga"

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CURSO 25/26

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Nombre: Colegio Niño Jesús de Praga Soc. Coop.

Domicilio: Hilarión Ruiz Amado nº 1 bajo 39300 Torrelavega Cantabria

Cod. Centro: 39009298

Correo electrónico: cc.nino.jesus.de.praga@educatabria.es

Teléfono: 942884671 / 623383529

Nombre y apellidos de la directora: Concepción Mantilla Ruiz

Nombre de la persona encargada de la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan: Roberto Ricciardiello Balbás

INDICE

1. INTRODUCCIÓN..... 3
2. OBJETIVOS DEL PAD..... 3
3. CONTEXTO DEL CENTRO..... 4
 a. alumnado
4. MARCO NORMATIVO..... 6
5. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES..... 7
 a. Tipos de necesidades
6. RECURSOS Y MEDIDAS DE APOYO..... 11
 a. Recursos disponibles en nuestro centro
 b. Medidas de apoyo
7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO..... 13

1. INTRODUCCIÓN

La diversidad es una característica intrínseca de los grupos humanos ya que cada persona tiene un modo especial de pensar, sentir y actuar, independientemente de que, desde el punto de vista evolutivo, haya unos patrones cognitivos, afectivos y conductuales con ciertas semejanzas. No se considera solo diversidad a los colectivos con peculiaridades que requieren un diagnóstico y una atención por parte de profesionales especializados, sino que hay que considerar que existe una variabilidad natural, a la que hay que ofrecer una atención educativa de calidad a lo largo de la escolaridad.

La diversidad es un elemento enriquecedor. La creciente pluralidad sociocultural favorece una escuela integradora y plural, en la que debemos educar en la aceptación y conocimiento mutuo. Es necesario atender a la diversidad para prevenir y resolver los problemas de exclusión social, discriminación e inadaptación que inciden con más fuerza en el alumnado que está en desventaja social, cultural, económica, familiar, escolar o personal.

Nuestro centro, al igual que el modelo educativo de nuestra comunidad, tiene como pilar fundamental la atención a la diversidad del alumnado. Por ello, en este documento queremos reflejar todas las medidas que contribuyen a adecuar el proceso de enseñanza y aprendizaje a las características individuales de nuestro alumnado. Para llevar a cabo estas medidas será necesaria la colaboración de todo el profesorado, así como la implicación y colaboración de las familias.

2. OBJETIVOS DEL PAD

A. **Promover la inclusión educativa**: Facilitar el acceso y la participación plena de todos los alumnos en el currículo, independientemente de sus capacidades, ritmos de aprendizaje o contextos culturales.
B. **Detectar y evaluar necesidades**: Implementar mecanismos de identificación temprana de signos de alarma en el alumnado de Educación Infantil y de Educación Primaria a través de indicadores de desarrollo, evaluaciones y observaciones sistemáticas.
C. **Diseñar adaptaciones curriculares**: Elaborar adaptaciones significativas y no significativas del currículo a través de un formato más

inclusivo y funcional, que permitan a cada alumno alcanzar los objetivos educativos establecidos

D. **Fomentar la formación del personal docente**: Proporcionar capacitación continua al personal docente en temas relacionados con la inclusión y metodologías activas.
E. **Desarrollar programas de intervención especializada**: Establecer programas de intervención especializada para dar respuesta a las necesidades de los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo (en adelante NEAE), especialmente aquellos que presentan necesidades educativas especiales (en adelante, NEE).
F. **Involucrar a las familias**: Promover la colaboración activa de las familias en el proceso educativo, asegurando su participación en la identificación de necesidades y en la implementación de estrategias.
G. **Crear un entorno inclusivo**: Fomentar un ambiente escolar que respete y valore la diversidad, promoviendo actitudes de empatía, respeto y cooperación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
H. **Facilitar recursos y apoyos externos**: Colaborar con servicios externos para ofrecer apoyo adicional al alumnado que lo necesite.
I. **Evaluar y mejorar el plan**: Establecer un sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad, con el fin de ajustar y mejorar continuamente las estrategias y acciones implementadas.
J. **Fomentar la autonomía del alumnado:** Promover el desarrollo de habilidades que permitan a los alumnos gestionar su propio aprendizaje y fomentar su autonomía personal.

3. CONTEXTO DEL CENTRO

Nuestro centro está situado en calle Hilarión Ruiz Amado, en Torrelavega. Es un centro pequeño, acogedor y muy familiar. A pesar de ser una zona residencial, las familias que acuden tienen un nivel sociocultural medio-bajo, con un nivel adquisitivo más bien bajo o muy bajo. Algunas familias se encuentran en el paro y otras tienen trabajos precarios. Esto hace que los recursos tanto de las familias como del propio centro sean menores. El nivel cultural medio de las familias también es bajo, lo que repercute en el proceso de enseñanza y aprendizaje. La mayoría de nuestros alumnos se encuentra en desventaja

socioeducativa con un acceso muy limitado a nulo a nuevas tecnologías y materiales que puedan servir de apoyo en su progreso escolar.

a) **Alumnado del centro**

El alumnado del centro es muy diverso. Muchos presentan NEAE, y la mayoría de ellos, presentan NEE. Hay un amplio número de alumnado de etnia gitana (37%), así como alumnado procedente de otras culturas (21%) y el 65% es ANEAE con informe. Estamos pendientes de la valoración de muchos alumnos y alumnas del centro, pero actualmente la situación es la siguiente:

- **Alumnado NEAE:** el centro cuenta con 9 alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo. En la etapa de Educación Infantil se encuentran una alumna y en la etapa de Educación Primaria 8 alumnos y alumnas. Dentro de este alumnado con NEAE, encontramos el siguiente Alumnado con NEE:
 - 1 alumna en la Etapa de Educación Infantil y 6 alumnos y alumnas en la Etapa de Educación Primaria.

Al mismo tiempo nuestro alumnado proviene de:

- Alumnado de etnia gitana: 1 en Educación Infantil y 5 en Educación Primaria.
- Alumnado procedente de República Dominicana y Cuba: 3 en Educación Primaria.

Estos datos suponen que el 25% del alumnado de Educación Infantil muestra diferentes NEAE, estando algún otro alumno pendiente de valoración, siendo este dato superior al 70% en educación primaria.

El total de nuestro centro en lo referente a alumnado con NEAE supera el 60%.

Si unimos estos datos referidos a los alumnos con NEAE al número de alumnos y alumnas en desventaja socioeducativa este dato asciende a más del 90% en nuestro centro.

De ahí que entendamos la necesidad de apoyar y acompañar a nuestro alumnado y sus familias desde una perspectiva casi asistencial, sin olvidar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

4. MARCO NORMATIVO

En Cantabria, la normativa vigente referente a la diversidad en los centros educativos se fundamenta en varias leyes y resoluciones que buscan garantizar la atención a la diversidad del alumnado y ofrecer el apoyo necesario para su desarrollo integral.

- Ley Orgánica de Educación (LOE) y Ley Orgánica de Modificación de la LOE (LOMLOE)

LOE: Establece el marco general para la educación en España, promoviendo la atención a la diversidad como un principio fundamental. Se reconoce el derecho del alumnado a recibir una educación adecuada a sus necesidades y características individuales, fomentando la inclusión y el respeto a la diversidad cultural y social.

LOMLOE: Esta ley modifica y amplía aspectos de la LOE, subrayando la importancia de garantizar la igualdad de oportunidades. Se establece que los centros educativos deben implementar medidas de atención a la diversidad, adaptando los currículos y promoviendo un enfoque inclusivo que permita a todos los estudiantes, independientemente de sus circunstancias, acceder a una educación de calidad.

- Resolución de 10 de mayo de 2024

Esta resolución aborda de manera específica las necesidades de apoyo educativo en el contexto de la atención a la diversidad. Los puntos clave incluyen:

- Identificación Temprana: Se enfatiza la importancia de la detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo para implementar medidas adecuadas a la mayor brevedad posible.
- Planes Individuales de Apoyo: Se promueve la elaboración de planes personalizados para aquellos alumnos que requieran atención específica, asegurando que las intervenciones sean ajustadas a sus necesidades.

- Coordinación Interdisciplinaria: Se destaca la necesidad de colaboración entre los distintos profesionales del centro (profesores, orientadores, psicólogos) para ofrecer un soporte integral al alumnado.
- Formación del Personal: Se establece que es esencial formar al profesorado en metodologías inclusivas y en la atención a la diversidad, para poder responder adecuadamente a las diferentes necesidades del alumnado.

- Orden ECD/11/2014

Esta orden regula aspectos fundamentales de la evaluación psicopedagógica y su papel en el diseño del plan de atención a la diversidad. Algunos aspectos relevantes son:

- Evaluación Psicopedagógica: Se establece como un proceso clave para identificar las capacidades y necesidades del alumnado. Este proceso debe ser exhaustivo y considerar no solo el rendimiento académico, sino también aspectos emocionales y sociales.
- Informe de Evaluación: A partir de la evaluación, se debe elaborar un informe que recoja las necesidades detectadas y proponga estrategias y recursos para la intervención.
- Plan de Atención a la Diversidad: La información obtenida de la evaluación psicopedagógica es crucial para diseñar un plan que contemple las adaptaciones curriculares y las medidas de apoyo necesarias, garantizando que cada alumno reciba la atención adecuada a sus circunstancias.
- Seguimiento y Reevaluación: Se subraya la importancia de realizar un seguimiento continuo del progreso del alumnado, permitiendo ajustes en el plan de atención a medida que evolucionen sus necesidades.

La normativa vigente en Cantabria, a través de la LOE, la LOMLOE, la Resolución de 10 de mayo de 2024 y la Orden ECD/11/2014, establece un marco sólido para la atención a la diversidad en los centros educativos. Este marco busca garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación inclusiva y de calidad, respondiendo a sus necesidades específicas de apoyo educativo.

5. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

El alumnado de nuestro centro presenta grandes dificultades y desigualdades socioeducativas, se pueden identificar varias necesidades clave para poder dar una respuesta efectiva y temprana a las necesidades del alumnado. Algunas de estas necesidades incluyen:

1. **Evaluación y Diagnóstico Temprano**: Es fundamental contar con un sistema de evaluación que permita identificar las dificultades académicas, emocionales y sociales del alumnado desde el inicio del curso escolar. Esto ayudará a implementar medidas adecuadas de manera anticipada. Desde el centro utilizamos los indicadores de desarrollo de "Aprenda los signos. Reaccione pronto" de la CDC para la detección de signos de alarma de en la etapa de Educación Infantil. .
2. **Intervenciones especializadas:** La atención individualizada es esencial para aquellos alumnos que tienen dificultades en el aprendizaje. Para ello, nuestro centro cuenta con un equipo docente especializado en la atención a la diversidad y las maestras de AL realizan intervenciones especializadas tanto dentro como fuera del aula con el alumnado que presenta NEAE.
3. **Formación de profesores en diversidad**: En relación con lo anterior, nuestro centro apuesta por la formación continua del profesorado en metodologías inclusivas y en la atención a la diversidad en general, para disponer de más herramientas para ajustar el currículo a las necesidades de nuestro alumnado.
4. **Programas de mediación y resolución de conflictos**: Crear un ambiente escolar positivo y seguro es vital. Desde nuestro centro, utilizamos herramientas restaurativas como los círculos restaurativos para incidir en la resolución de conflictos.
5. **Recursos materiales y tecnológicos**: Asegurarse de que todo el alumnado tenga acceso a los materiales necesarios para su aprendizaje, incluyendo tecnologías educativas, es crucial para evitar desigualdades. Desde el centro brindamos los recursos materiales necesarios para que todos puedan conseguir el máximo de sus potencialidades.

6. **Fomento de la participación familiar**: Involucrar a las familias en el proceso educativo, ofreciendo talleres y recursos que les ayuden a apoyar el aprendizaje de sus hijos, puede hacer una gran diferencia. Nuestro centro tiene previsto realizar dinámicas en esta vía.
7. **Actividades extracurriculares inclusivas**: Ofrecer actividades que promuevan la integración social y el desarrollo de habilidades blandas puede contribuir a un ambiente más cohesionado y motivador para todo el alumnado. Durante las extraescolares, se realizan actividades lúdicas atractivas para todos nuestros niños y niñas.
8. **Colaboración con entidades sociales**: Trabajar en conjunto con organizaciones y servicios sociales puede proporcionar recursos adicionales y un apoyo más amplio a los estudiantes y sus familias. Nuestro colegio colabora con asociaciones del municipio como el SOAM, Programa Más Infancia, Atención primaria de Servicios Sociales, AMICA, centros de logopedia, etc.

Al abordar estas necesidades, el centro educativo puede crear un entorno más equitativo que no solo mejore el rendimiento académico, sino que también fomente el bienestar integral de todos los alumnos.

6. RECURSOS Y MEDIDAS DE APOYO

a) ***RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DISPONIBLES EN NUESTRO CENTRO***

Este curso disponemos de 20 horas lectivas de una especialista de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica en el centro lunes a jueves, que trabajará en coordinación con la orientadora asignada del Equipo de Orientación Psicopedagógica de Viérnoles que acude a nuestro centro 2 lunes al mes.

El centro cuenta con **6** maestros y maestras en total:

- 1 maestra de Educación Infantil.
- 1 maestro de Educación Primaria (con especialidad de inglés, educación física).
- 1 maestra de Educación Primaria (con especialidad en música).
- 1 maestro de Educación Primaria (con especialidad de educación física)

- 1 maestra de PT-AL (20 horas).
- 1 maestra de AL para el PROA+.

También contamos con la colaboración del EOEP de Viérnoles, que se materializa en una orientadora y una PSC que acuden al centro 2 lunes al mes. Este año seguimos contando con 1 técnico socio sanitario para el aula de infantil, cuya principal labor es la de apoyar a algunos de los alumnos que presentan NEE en ambas etapas.

El centro cuenta con la siguiente infraestructura:

- 1 aula de Educación Infantil.
- 1 aula de 1º, 2º y 3º.
- 1 aula de 4º, 5º y 6º.
- 1 aula multiusos.
- 1 Biblioteca/oficina.
- 3 baños en total.

No contamos con patio, pero salimos al recreo al parque adyacente. En cuanto a Educación Física, utilizamos el pabellón municipal más cercano.

Como en años anteriores, tenemos la necesidad de de intentar ayudar a nuestras familias, ya sea económicamente, o bien orientándolas a otros servicios y ayudándolas en aquellos trámites administrativos que favorezcan la crianza y educación de nuestro alumnado.

Es por ello que muchos de nuestros recursos irán destinados en poner al día toda la documentación que pueda facilitar a nuestro alumnado el acceso a los apoyos que requieran.

B. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Además, de los recursos personales y materiales hay otro tipo de recursos en los centros educativos que se basan más en cuestiones organizativas y en prácticas inclusivas como son las medidas de atención a la diversidad

Según el Decreto 78/2019, de 24 de mayo, de ordenación de la atención a la diversidad en los centros públicos y privados concertados que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria, las medidas de atención a la diversidad son aquellas actuaciones de índole tanto

organizativa como curricular que se puedan llevar a cabo en el proceso de planificación o en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, para atender a la diversidad del alumnado.

Los criterios para seleccionar estas medidas van de la prevención a la actuación, desde medidas de carácter más general hasta medidas excepcionales. Este amplio espectro se dirige a dar respuesta a todas las necesidades educativas que se presenten con el fin último de favorecer la integración escolar y social. Estas actuaciones no van ligadas de forma permanente a colectivos de alumnos concretos, ya que un alumno/a puede requerir a lo largo de su escolaridad la adopción de diferentes tipos de medidas.

En los centros educativos de Cantabria, se contemplan tres medidas de atención a la diversidad recogidas en los artículos 9, 10 y 11 del Decreto 78/2019.

Los tres tipos de medidas de atención a la diversidad son:

- **Medidas ordinarias (MO):** son aquellas medidas cuya finalidad es tanto prevenir posibles dificultades y, en su caso, facilitar la superación de las mismas, como profundizar en el currículo, mediante actuaciones organizativas, de coordinación y de adecuación del mismo, sin alterar significativamente sus elementos esenciales.

 Dentro de las medidas ordinarias encontramos dos tipos:

 - Las medidas ordinarias generales (MOG): su destinatario es el grupo clase y tienen un carácter preventivo. Algunos de los ajustes que se implementan en el centro son: adecuación de objetivos, organización de contenidos, cambios metodológicos (aprendizaje por proyectos, estaciones y cooperativo) materiales diversos, desdoblamiento de grupo, codocencia entre las tutoras de Infantil y 1º ciclo de Primaria y entre las especialistas de AL con los tutores del 2º y 3º ciclo. Durante este curso, las especialistas de AL desarrollan semanalmente durante 1:30h un programa de estimulación del lenguaje y la lectoescritura para el grupo conformado por el alumnado de 1º, 2º y 3º.
 - Las medidas ordinarias singulares (MOS): se dirigen a un alumno o alumna en concreto, de forma individual. Entre ellas, en el centro aplicamos adaptaciones curriculares no significativas, las actividades

de recuperación, refuerzo o profundización o la permanencia de un año más en un curso.

- **Medidas específicas (ME):** Hacen referencia al conjunto de actuaciones y programas dirigidos a dar respuesta a las necesidades educativas que requieren de modificaciones significativas en alguno de los elementos esenciales del currículo o adaptaciones de acceso al mismo, así como cambios organizativos que faciliten su aplicación. De entre estas medidas cabe destacar las adaptaciones curriculares significativas, la flexibilización de permanencia en la etapa y los apoyos de los especialistas de audición y lenguaje y de pedagogía terapéutica, entre otras. Durante este curso vamos a comenzar a implementar las adaptaciones curriculares significativas partiendo de las premisas de ¿Qué van a saber? ¿Cómo lo van a saber? ¿Qué van a saber hacer? ¿Qué más van a aprender?.

 A su vez, el alumnado que presenta NEAE dispone de sesiones de trabajo especializado tanto dentro como fuera del aula. Tienen en cuenta las instrucciones para la asignación de recursos personales del AL y PT, los apoyos se encuentran repartidos según el grado de intensidad de los apoyos, priorizando la atención del alumnado con NEE en la etapa de Infantil y Primaria.

- **Medidas extraordinarias (MEX):** Se relacionan con las acciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades del alumnado que requieren modificaciones muy significativas del currículo ordinario, las cuales suponen cambios esenciales en el ámbito organizativo, en el acceso al currículo y en la modalidad de escolarización. En nuestro centro, un ejemplo de estas medidas es la escolarización combinada en el centro de Educación Especial Doctor Fernando Arce.

Estas medidas están a completa disposición del profesorado aunque su implementación está sujeta a una serie de criterios. En este sentido, las medidas ordinarias pueden ponerse en marcha en el momento que se considere

necesario. Sin embargo, para llevar a cabo medidas específicas y extraordinarias es necesario que el profesional de orientación educativa realice una valoración psicopedagógica que permita determinar las necesidades y concretar las actuaciones.

Durante este curso escolar, está previsto que se realice la evaluación psicopedagógica de tres alumnos.

3. Colaboración Interdisciplinaria

La resolución enfatiza la importancia de la **coordinación entre profesionales** del centro (educadores, orientadores, pt, etc.) para diseñar y aplicar un plan de intervención integral. Esta colaboración asegura que los apoyos sean consistentes y ajustados a las necesidades del alumnado.

4. Evaluación Continua

Es fundamental que los apoyos educativos sean evaluados de manera continua para determinar su eficacia y realizar los ajustes necesarios. Esto incluye:

- **Seguimiento del Progreso**: Monitorear el desarrollo de los alumnos para ajustar las medidas de apoyo en función de su evolución.
- **Reevaluaciones**: Realizar evaluaciones periódicas que permitan modificar los planes de atención según sea necesario.

7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Revisión Inicial

Inicio del Curso

- **Verificación de documentos**: Al inicio del curso, se debe comprobar que los horarios, programaciones y demás documentos del centro (como el Proyecto Educativo y la Programación General Anual) estén alineados con el PAD.
- **Formación del equipo de evaluación**: Se debe formar un equipo responsable de la evaluación y seguimiento del PAD, incluyendo orientadores, docentes y, si es posible, personal especializado.

- **Reuniones Mensuales**

Frecuencia y Agenda

- **Reuniones mensuales**: Se establecerá un calendario de reuniones mensuales (y adicionales si es necesario) para discutir el progreso del PAD.
- **Puntos a tratar**:
 - Evaluación de los objetivos establecidos.
 - Análisis de los apoyos implementados y su efectividad.
 - Identificación de dificultades encontradas en la implementación.
 - Propuestas de mejoras y ajustes necesarios.

- **Evaluación de Objetivos**

Criterios de Evaluación

- **Objetivos específicos**: Cada reunión debe analizar si se están cumpliendo los objetivos propuestos en el PAD, utilizando criterios claros y medibles.
- **Grado de cumplimiento**: Evaluar el grado de cumplimiento de cada objetivo, identificando tanto los logros como las áreas que requieren atención adicional.

- **Análisis de datos y evidencias**

Recopilación de Información

- **Recogida de datos**: Utilizar herramientas como encuestas, entrevistas, y observaciones en el aula para recopilar información sobre el impacto del PAD en el alumnado.
- **Evidencias de progreso**: Documentar el progreso de los alumnos a través de evaluaciones continuas, informes y registros de actividades.

- **Ajustes y Modificaciones**

Mejora Continua

- **Reflexión Colectiva**: Fomentar un espacio de reflexión donde el equipo evalúe cómo se están implementando las medidas de apoyo y qué cambios son necesarios.
- **Propuestas de Modificación**: Realizar modificaciones en el PAD en función de las evaluaciones y el feedback recogido en las reuniones.

- **Memoria Final de Curso**

Documentación y Análisis

- **Elaboración de la memoria**: Al final del curso, se elaborará una memoria que recoja:
 - Los objetivos del PAD y su grado de cumplimiento.
 - Las dificultades encontradas y cómo se abordaron.
 - Las modificaciones realizadas a lo largo del año.
 - Propuestas y recomendaciones para el próximo curso.
- **Base para la PGA**: Esta memoria servirá como documento base para la Programación General Anual (PGA) del próximo curso, asegurando que la planificación futura esté informada por la experiencia del año anterior.

- **Comunicación de resultados**

Transparencia y Colaboración

- **Informe a la comunidad educativa**: Compartir los resultados de la evaluación del PAD con toda la comunidad educativa, incluidos docentes, familias y alumnado. Esto ayuda a fomentar un ambiente de colaboración y responsabilidad compartida.